

Qué hacer si...



Necesito salir* durante la jornada escolar



1. El acudiente (padre o madre de familia), envía a coordinación de convivencia por escrito la solicitud; indicando la causa del retiro y hora de salida, con el respectivo número de cédula y teléfono de contacto.

2. El estudiante presenta la solicitud a coordinación al iniciar la jornada escolar para verificar la información vía telefónica.

3. El acudiente asiste al colegio 20 minutos antes de la hora solicitada para firmar la planilla de salida.

4. El estudiante presentará en portería de la institución, la orden firmada por coordinación autorizando su salida.

Falto al colegio...

Inasistencias justificadas.

Enfermedad o calamidad familiar.

Tiempo para presentar excusa: máximo 3 días hábiles después de la inasistencia (MANUAL DE CONVIVENCIA. Deberes de los estudiantes.)

Paso 1: Presentar por escrito la excusa a coordinación de convivencia (incluir soporte, firma, número de cédula y teléfono de contacto) para verificación.

Paso 2: Presentar a cada docente con quién tuvo clase el día de la inasistencia.

Paso 3: Establecer con cada docente acuerdos para la presentación de las actividades pendientes.

Inasistencias injustificadas.

El estudiante asume su responsabilidad académica, es decir que no tendrá oportunidad de presentar las actividades correspondientes a la inasistencia.

NOTA: Si la excusa es presentada después del tiempo establecido por el manual de convivencia, no tendrá validez.



Llego tarde al colegio...

Dirigirse a coordinación de convivencia.

Con excusa:

Con conocimiento del acudiente presentar excusa escrita, donde se evidencien datos del mismo: nombre completo, número de cédula y teléfono de contacto.



Sin excusa:

Verificación telefónica por parte de coordinación de convivencia con el acudiente.



Resultado:

Aval por escrito por parte de coordinación de convivencia para el ingreso al aula.



No traigo el uniforme...



Estudiantes nuevos:

El acudiente solicita por escrito a coordinación de convivencia la excusa para adquirir el uniforme, indicando la fecha en la que se presentará con el mismo en la institución, de acuerdo al Manual de convivencia (recuerde que el plazo máximo son dos semanas).

Estudiantes antiguos:

Si se presenta sin uniforme o con el uniforme incompleto, asume la responsabilidad como falta, según lo indica el Manual de convivencia.

Quiero vender productos en el colegio...

Está prohibido según el Manual de Convivencia, faltas tipo II:

“Porte, compra y/o venta de alimentos o cualquier tipo de elementos en lugares distintos a la tienda escolar y fuera de los horarios establecidos”



¡No olviden revisar el Manual de convivencia de la institución!

